Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 08/02/2023.

VISTO el Expediente N° SRPG-E-7956-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para refuerzo de tareas administrativas legales que se desarrollen en el ámbito de la Subdirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que a orden 2 obra Nota N° 03/2023 de la Subdirección General de Asuntos Legales, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Bruno Franco, ROMANO D.N.I. N° 33.484.705, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar con personal de refuerzo fortaleciendo las tareas administrativas que se requieran intervención legal que se desarrollen en el ámbito de la Subdirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que se entiende que el perfil del Sr. Bruno Franco, ROMANO D.N.I. N° 33.484.705, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Subdirección General de Asuntos Legales, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con experiencia para brindar servicio en tareas administrativas legales que se gestionan en la órbita de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a modo de refuerzo.

Que la presente contratación cuenta con la anuencia del Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder a la contratación.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00), por un plazo de TRES (03) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 artículo 32.

G.T.F.
N.S

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, N° 3635/22 y N° 188/23, y Resoluciones de la O.P.C. N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

…///2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22° y los Decretos Provinciales N° 4555/19 – Anexo I y N° 188/23 – Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 12/2023, Responsable de Administración Financiera –RAF- 121, según Nota de Pedido Nº 12 - 121/2023, por la contratación del Sr. Bruno Franco, ROMANO D.N.I. N° 33.484.705, para desempeñarse en el ámbito de la Subdirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de TRES (03) meses, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($300.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º.- Remitir la presente para su publicación a la siguiente dirección: difusioncompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la Solicitud de Cotización al Sr. Bruno Franco, ROMANO D.N.I. N° 33.484.705, mediante correo electrónico declarado en ProTDF: romano.bruno88@gmail.com.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 1600UG y U.G.C. UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° S.C.P Nº 036/23.

G.T.F.
N.S

Dr. Walter Garay Schon
Firmado digitalmente por Dr. Walter Garay Schon
Fecha: 2023.02.08 10:17:24 -03'00'